



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

08 ENE. 2015

ANGOL,

36

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **EMPRESA DE GIROS Y SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA EGT LIMITADA**, RUT N° 76.211.240-K, domiciliado en Obispo Manuel Umaña n° 159 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 04 de fecha 29 de diciembre de 2.014.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **EMPRESA DE GIROS Y SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA EGT LIMITADA**, Patente Comercial de **VENTA DE PASAJAES, ENCOMIENDAS, RECARGAS TELEFONICAS, GIROS DE DINERO Y SUS SIMILARES**, en el local ubicado en **Avda. O'Higgins n° 1828** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- **Empresa de Giros y Servicio de Comunicación y Tecnología EGT Limitada.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL